

MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL N.º 1

N.º AUTOS: PROCEDIMIENTO ORDINARIO

435/2011

691.- D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 435/2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. JUAN FRANCISCO SEGURA BUENO contra la empresa sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIA JUDICIAL

SRA. MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En MELILLA, a trece de marzo de dos mil doce.

Visto el estado del presente procedimiento notifíquese por edicto la fecha de señalamiento de juicio para el día 10/4/12 a las 11:15 horas a las empresas demandadas MELILLATTEL COMUNICACIONES MELILLENSSES SL, AVANTIX SINERGIAS 21 SL, REQUEST MEDIA SL y a D. Santiago Roca Miranda, quienes serán citados por medio de la publicación de la presente diligencia de ordenación por edictos en el BOME, bajo apercibimiento de que de no comparecer el juicio se celebrará sin necesidad de declararles en rebeldía.

En Melilla, a 13 de marzo de 2012.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

N.º AUTOS: P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL

128/2011

692.- D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL 128/2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de INSPECCIÓN DE TRABAJO contra la empresa ESTRUCTURAS ESTEVEZ

MELILLA S.L.U. sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado la siguiente resolución:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

SECRETARIA JUDICIAL

SRA. MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En MELILLA, a ocho de marzo de dos mil doce.

Por presentado el anterior escrito por el letrado D. Salomón Serfaty, en nombre y representación de ESTRUCTURAS ESTEVEZ MELILLA SLU, únase a los autos de su razón y visto el contenido del mismo se suspende la vista señalada para el día 13/3/12, señalándose nuevamente para el próximo día 15/5/12 a las 11:45 horas.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Y que sirva de notificación a D. LOUKMAN EL BOAHASSANI.

En MELILLA, a nueve de Marzo de dos mil doce.

En Melilla, a 9 de marzo de 2012.

La Secretaria Judicial.

María Angeles Pineda Guerrero.

N.º AUTOS: DESPIDO/CESES EN GENERAL

442/2011

693.- D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de MELILLA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DESPIDO/CESES EN GENERAL 442/2011, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.ª RACHIDA MOHAMED MOHAMED contra la empresa PINEDA ORGEGA SUM. IND. S.L. sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución: